

Consejo

Distr. general 18 de marzo de 2022 Español Original: inglés

27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte Kingston, 21 de marzo a 1 de abril de 2022 Tema 14 del programa provisional* Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 27º período de sesiones

Informe sobre la cesión de un tercio de la zona asignada a Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) en virtud del contrato para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto entre JOGMEC y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la Secretaría

- 1. El contrato para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto entre Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 27 de enero de 2014. La zona asignada en virtud del contrato tiene una superficie de 3.000 km².
- 2. De conformidad con el calendario establecido para cumplir las obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27 1) del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona (véase ISBA/18/A/11), a más tardar al final del octavo año contado a partir de la fecha del contrato, el contratista habrá cedido al menos un tercio del área original que le había sido asignada.
- 3. En consecuencia, JOGMEC estaba obligada a ceder al menos un tercio de la superficie asignada, a más tardar el 26 de enero de 2022. Mediante una carta de fecha 27 de diciembre de 2021, JOGMEC presentó al Secretario General material cartográfico que incluía archivos en formato Shapefile de las secciones cedidas y de las demás secciones y un mapa general con las zonas de exploración restantes.
- 4. Durante la primera parte del 27º período de sesiones, celebrada a distancia del 14 al 18 de marzo de 2022, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico llevado a cabo por la secretaría, que el contratista había cumplido sus



^{*} ISBA/27/C/L.1.

obligaciones de cesión de conformidad con el Reglamento aplicable y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la cesión de áreas objeto de los contratos de exploración de sulfuros polimetálicos o costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (ISBA/25/LTC/8).

- 5. El área original total, cuyos mapas se pueden consultar en https://bit.ly/3ugsvxM, está compuesta de 150 bloques, cada uno de los cuales consta de 20 secciones de 1 km x 1 km cada una. Cada conjunto de bloques comprende entre 5 y 40 bloques. Se cedieron 1.000 secciones, de 1.000 km² de superficie total, procedentes de 150 bloques pertenecientes a 8 conjuntos. Tras esta cesión, el área en exploración restante mide 2.000 km².
- 6. El área cedida revirtió a la Zona.
- 7. Se invita al Consejo a que tome nota de la presente nota.

2/2 22-04098